



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VIII

7 de julio de 1921

Núm. 27

## SESIONES

### Acuerdos de la ordinaria de 2.<sup>a</sup> convocatoria de 6 de julio

*Presidencia* : Excmo. Sr. Alcalde accidental,  
D. Enrique Maynés.

*Ilustres señores Concejales asistentes* : Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Gabarró, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Coll, Laporta, Giralt, Sabater, Tusell, Puig y Esteve, Xicoy, Mir y Miró, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Carví, de Arquer, Iglesias, Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Trius, Benítez, de Bolós, Viñas y Palau.

#### DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en Junta del 30 del actual, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Otro, del Excmo. Sr. Alcalde, comunicando haber acordado la remoción del segundo alcalde del barrio de los Encantes del distrito III, don Jaime Sabaté, por D. José Martí Fortuny. (Enterado.)

Telegrama de los Iltres. Sres. Matons y Vila-seca que, traducido, es como sigue : «Concierto Banda Municipal éxito delirante; maestro Lamote y la ciudad de Barcelona aclamados. Obsequio que Ayuntamiento Palma dedica Comisión barcelonesa impide salir mañana. Llegada el jueves mañana.» (Enterado.)

Oficio de la Alcaldía proponiendo que, previo anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, se proceda en su día a la práctica del sorteo para la designación de los vecinos contribuyentes que han de cubrir las vacantes para la Junta Municipal, producidas por varios señores que fueron elegidos en 30 de mayo último. (Aprobado.)

#### DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión Central, por el que se acuerda proveer las siguientes plazas : cuatro de auxiliar de Tenencia y una de la misma categoría del Negociado de Higiene y Beneficencia, mediante concurso entre escribientes, siendo el Tribunal la Comisión Central, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde, y el Secretario del Ayuntamiento; otra de oficial 2.<sup>o</sup> de Ceremonial, mediante concurso entre auxiliares, siendo el Tribunal la Iltre. Comisión Central, presidida por el Excelentísimo Sr. Alcalde, y el Secretario del Ayuntamiento, y otra de adjunto políglota de la Oficina de Ceremonial, mediante concurso libre, siendo el Tribunal el Excmo. Sr. Alcalde, el ilustre señor Presidente de la Comisión Central y el señor jefe de la Guardia Urbana y Ceremonial; otra de secretario general técnico del Instituto Municipal de Higiene, mediante concurso-oposición libre, constituyendo el Tribunal el Excmo. señor Alcalde, el director del Instituto Municipal de Higiene y el señor Catedrático de Higiene; otra de químico-preparador de la Sección de Desinfección del Instituto Municipal de Higiene, entre doctores o licenciados en Ciencias físico-químicas, ingenieros químicos y doctores o licenciados en Farmacia, mediante oposición, constituyendo el Tribunal el Excmo. Sr. Alcalde, el señor director del Instituto Municipal de Higiene y el señor director de la Sección de Análisis Químico del Laboratorio; cinco jefes de equipo de la Sección de Desinfección del Instituto Municipal de Higiene, mediante oposiciones entre desinfectores y personal no adaptado, constituyendo el Tribunal el Excmo. Sr. Alcalde, el señor director del Instituto Municipal de Higiene y el señor

director de la Sección de Desinfección del propio Instituto; nueve veterinarios supernumerarios, mediante oposiciones libres, constituyendo el Tribunal el Iltre. Sr. D. José Trius, el señor decano de los veterinarios municipales, otro veterinario del Cuerpo, designado por el mismo Cuerpo, y otro designado por el Colegio de Veterinarios; otra de auxiliar práctico de Veterinaria, mediante oposición libre, siendo el Tribunal el Iltre. señor Concejal D. Darío Rumeu, el decano del Cuerpo de Veterinaria y un veterinario designado por el propio Cuerpo; otra de administrador del Instituto Municipal de Higiene, mediante concurso-oposición entre funcionarios, siendo el Tribunal el Excelentísimo Sr. Alcalde, los Iltres. Sres. Concejales de esta Comisión, Sres. D. Joaquín de Bolós y D. José Gabarró, el director del Instituto Municipal de Higiene y el señor Secretario del Ayuntamiento; otra de delineante de la oficina administrativa del Instituto Municipal de Higiene, mediante oposiciones libres, con dos ejercicios, como prescribe el artículo 57 del Reglamento de empleados, siendo el Tribunal, el Iltre. Sr. Concejal D. José Capdevila, el señor director del Instituto Municipal de Higiene y el señor arquitecto de Higiene. Todas las plazas tendrán el sueldo que para cada una designa expresamente el Presupuesto. = Los Tribunales quedan autorizados para disponer los programas y ejercicios en los casos de oposiciones, y si también lo estiman necesario en algún concurso, las condiciones de éstos y cuanto sea menester para su funcionamiento, hasta llegar a la elevación de propuestas de nombramiento a la Corporación Municipal. (Se aprueba con una enmienda, suscrita por el ilustre Sr. Blajot, interesando: «Que la plaza de químico-preparador se provea por medio de concurso, siendo el Tribunal el mismo que se indica en el dictamen y pudiendo ordenar, si lo estima conveniente, la celebración de ejercicios en la forma que considere oportuna; y que el Iltre. Sr. Concejal que presida el Tribunal para la plaza de delineante, sea el Iltre. Sr. D. Casimiro Giralt.»)

Otro, de la Comisión Central, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de la casa R. Roca Mataró y C.<sup>a</sup>, por cuatro cubos facilitados para el Laboratorio Municipal, de importe 40 pesetas; otra, de D. Esteban Baurés, de 600 pesetas, por ocho terneras y dos corderos para dicho Laboratorio, y otra, de D. F. Castelltort, de 3,604'10 pesetas, por material de grillaje y trabajos de carpintería y cerrajería, empleados en el referido Laboratorio (Sección de Bacteriología).

## DESPACHO ORDINARIO

### COMISIÓN CENTRAL

Dictamen aprobando las dos relaciones presentadas por la Administración del Instituto de Maternología (Casa de Lactancia), una de ellas

por el suministro de leche para el servicio de la misma en el mes de abril último, de importe 4,228'50 pesetas, y la otra, por material para la misma Casa y en dicho mes de abril, de importe 912'10 pesetas.

Otro, para que se proceda a la habilitación de los locales del edificio de San Cayetano, propiedad de este Ayuntamiento, que han de servir de almacén de útiles y substancias del Instituto de Beneficencia Municipal, bajo el presupuesto de 12,612'96 pesetas, y que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador exención de subasta para tales trabajos.

Otro, por el que se nombra para ocupar la vacante dejada en la plantilla definitiva por el desinfectador D. Blas Sebastián, al de igual categoría y sueldo D. Francisco Vives, que tiene el núm. 1 en la plantilla provisional, pudiendo amortizarse la plaza que deja éste.

Otro, por el que se aprueba, como en años anteriores, la relación para la inversión de la cantidad de 20,000 pesetas, que figura en el capítulo 5.º, artículo 3.º, partida 2.ª del actual Presupuesto (Fiestas mayores de barriadas).

Otro, por el que se acuerda proveer, mediante concurso entre funcionarios municipales, la plaza de administrador del almacén de materiales y útiles para el Instituto Municipal de Beneficencia, dotada con el haber anual de 3,750 pesetas, siendo el Tribunal, según las vigentes disposiciones, la Comisión Central con el Excmo. Sr. Alcalde y el señor Secretario del Excmo. Ayuntamiento. El plazo de presentación de instancias será de quince días, a partir de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Otro, por el que se subsana el olvido involuntario sufrido al repartir las subvenciones a entidades de Beneficencia; concediendo 500 pesetas a la Sección benéfica del Centro Liberal Autonomista de Las Corts (calle Cabrinety), y 300 pesetas a la Sección de Beneficencia de la entidad Catalunya, Associació Autonomista (calle del Conde del Asalto, núm. 16).

Otro, por el que se acuerda que, habiendo fallecido D. Juan Graell y D. José Joaquín Solá Masana, voluntarios de la guerra de Cuba, la pensión mensual de 100 pesetas que cada uno de ellos percibía, con arreglo a los acuerdos de 23 de septiembre y 3 de diciembre últimos, en virtud del cual se concedió tal beneficio a los miembros del Batallón de voluntarios catalanes, organizado por la Diputación de Barcelona en la campaña de Cuba de 1869, pasen a percibir dichas pensiones D. Enrique Mata Hinent y don José Taché Arias, salvando así de la extrema miseria a quien dió voluntariamente su sangre en defensa de los intereses de la Patria.

### COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que se amplía en 91'90 pesetas el presupuesto de 770'75 pesetas, aprobado en Consistorio de 21 de marzo último, para la

instalación de alumbrado eléctrico en la oficina recaudatoria de impuestos indirectos de los Cuatro Caminos, antes fielado del mismo nombre.

Otro, por el que, en virtud de ser duplicado de otro, por igual concepto, se anula el talón núm. 67,830, de importe 20 pesetas, extendido a cargo de D. Pablo Parera, por el arbitrio sobre conservación y limpieza de alcantarillado de la casa núm. 7 de la calle de San Miguel.

Otro, por el que, de conformidad con el artículo 165, núm. 4, del vigente Reglamento de empleados, que determina que incurrirán en la destitución los funcionarios por inasistencia sin excusa ni justificación alguna, se declara cesante al agente de Arbitrios indirectos D. José Torné Olivé, a quien se concedió la excedencia por seis meses, cuyo plazo terminó en 15 de febrero último y no compareció a reanudar su servicio ni excusó la incomparecencia, no obstante haber sido citado al efecto por cédula personal, cuyo duplicado, suscrito por el interesado, consta en el expediente, ni compareció tampoco a formular sus descargos en el plazo de ocho días, que se le otorgó y notificó por cédula que, también firmada por el mismo, consta unida al expediente.

Otro, por el que, en méritos de instancia de D. Francisco Vidal y Viñolas, celador excedente de la Administración de Impuestos y Rentas, solicitando el reingreso en el servicio, se nombra al solicitante agente de Arbitrios, con el haber consignado en Presupuesto.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. José Miró, solicitando la anulación del talón núm. 26,964 (instalaciones 1920-21), extendido a su nombre, de importe 90 pesetas, incluido el 50 por 100 de recargo, por cuanto viene obligado a satisfacerlo, por haber substituído sin permiso un electromotor de 1 HP., que tenía instalado en la Ronda de San Pedro, núm. 10, por dos electromotores de 2'5 HP.

Otro, por el que, en méritos de la instancia de La Maquinista Terrestre y Marítima, relativa al arbitrio municipal por una serie de grúas eléctricas, provistas de sus electromotores, que ha de instalar en sus talleres, no incluidas en las tarifas vigentes, se acuerda aplicar a dichos aparatos las tarifas vigentes en las grúas de puente, atendiendo únicamente al motor de mayor potencia de los que utilice cada aparato, y en las grúas fijas, apreciando el 50 por 100 de la potencia normal máxima total de los motores que utilice la grúa, extendiendo esta regla a casos análogos.

Otro, aprobando el padrón para el pago del arbitrio sobre conservación y limpieza de alcantarillado del casco antiguo y pueblos agregados, correspondiente al ejercicio actual; y 2.º Que se anuncie al público la aprobación del mismo, que estará expuesto en la Administración de Impuestos y Rentas, al efecto de que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que estimen oportunas dentro del término de quince días, en la inteligencia que las inscripciones no reclamadas en dicho plazo se tendrán por firmes y consentidas.

Otro, aprobando el padrón para el pago del arbitrio sobre lucernarios, correspondiente al ejercicio de 1921-22; y 2.º Que se anuncie al público la aprobación del mismo, que estará expuesto en la Administración de Impuestos y Rentas, al efecto de que los interesados, etc.

Otro, aprobando el padrón para el pago del arbitrio sobre tribunas, correspondiente al ejercicio de 1921-22; y 2.º Que se anuncie al público la aprobación del mismo, que estará expuesto en la Administración de Impuestos y Rentas, al efecto de que los interesados, etc.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Ignacio Moll, solicitando la anulación del cargo que se ha formulado a la Compañía general de Coches y Automóviles, por la colocación de focos en la fachada de la casa núm. 676 de la calle de Cortes, ya que procede se haga efectivo el talón núm. 3,596 (E. y O., 1921-22), de importe 90 pesetas, incluido el 50 por 100 de recargo, por dos focos en la fachada de la mencionada casa, a tenor de lo preceptuado en la parte primera de la tarifa 6.ª del vigente Presupuesto.

Otro, por el que se desestima la instancia producida por D. José Cabré, presidente de la Cámara Mercantil, solicitando que se obligue a las Agencias ejecutivas al cumplimiento de la Ley, toda vez que en la expresada solicitud no se señala de un modo preciso y concreto infracción alguna en que pueda fundamentarse otra resolución.

Otro, por el que se acuerda desestimar la instancia de D. Antonio Rovira, presidente de la Asociación de Empresarios de Espectáculos públicos, pidiendo se deje sin efecto la concesión del arbitrio sobre anuncios de papel no permanentes, que tiene por concurso D. Pablo de Areny, y sea otorgado a la entidad representada por el solicitante.

Otro, por el que se desestima la instancia presentada por D. Pablo de Areny de Plandolit, concesionario del arbitrio sobre anuncios de papel no permanentes, solicitando el abono de la cantidad de 750 pesetas que alega pagó de exceso en 1918 al serle otorgada por primera vez la concesión del arbitrio, y que le sea rebajada la cuota de la actual concesión y de no estimarse aceptable esta rebaja, se subvencione con cantidad equivalente a las Empresas teatrales, por oponerse a la petición los artículos 5.º y 24 de la Ley de Contabilidad.

Otro, por el que se anula el talón núm. 3,871 (instalaciones de 1920-21), de importe 225 pesetas, incluido el 50 por 100 de recargo, extendido a nombre de D. Joaquín Bosch, por instalación de dos hornillos y dos electromotores en la calle de Sans, núm. 41, extendiéndosele nuevo talón, de importe 135 pesetas, por los expresados electromotores, dejando sin efecto los correspondientes a dos hornillos, por estar exentos de tributación.

Otro, por el que, al objeto de cooperar al concurso organizado por la *Revista femenina de la lucha contra la mortalidad infantil*, se destina

la cantidad de 500 pesetas a la adquisición de libretas de la Caja de Ahorros, para premiar a las madres que mejor y con el más satisfactorio resultado hayan criado a sus hijos.

Otro, por el que se acuerda contribuir, con la cantidad de 300 pesetas, a los festejos organizados por la sociedad Pomell Joventut Junior.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, presentada por D. Luis Serra, de importe 110 pesetas, por cinco fotografías, en papel bromuro, copia de planos de los Cementerios del Sud-Oeste, Las Corts y San Andrés; y dos, presentadas por la casa Thonet hermanos, una, de importe 1,950 pesetas, referente a un armario, con ocho puertas, adquirido para el antedespacho de esta Comisión; y otra, que importa 1,590 pesetas, relativa al arreglo de un armario, perchas, cerraduras y mobiliario del indicado antedespacho.

#### COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen por el que se accede a la petición formulada por D. Juan Seriñá y D. Edgardo Martínez, para que la pluma de agua del manantial de Moncada, de su propiedad, que toman actualmente de la casa núm. 9 de la Rambla de Canaletas, propia de D.<sup>a</sup> Mercedes Bonastre, les sea suministrada directamente de la tubería emplazada nuevamente en dicha Rambla, con destino a la casa núm. 7 de la repetida Rambla de Canaletas, de su pertenencia; 2.<sup>o</sup> Que la referida pluma de agua, que forma parte de las dos destinadas a la casa núm. 9 de la Rambla de Canaletas, inscritas en el Registro municipal correspondiente, a nombre de D.<sup>a</sup> Josefina Giralt, hoy D.<sup>a</sup> Mercedes Bonastre, se anote en el indicado Registro a favor de los recurrentes D. Jaime Seriñá y D. Edgardo Martínez, mediante el pago de la suma de 170 pesetas por los conceptos siguientes: 50 pesetas por el traspaso de la mitad de la pluma de agua de que se trata, habido en 6 de julio de 1908, a favor de D. Juan Seriñá, y 120 pesetas por la modificación que se ha de practicar en los registros municipales de propietarios de agua de Moncada, de la inscripción actual, por virtud de la que se detrae de la propiedad de la mencionada D.<sup>a</sup> Mercedes Bonastre la indicada pluma de agua; 3.<sup>o</sup> Que satisfagan los peticionarios la cantidad de 720 pesetas por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; y 4.<sup>o</sup> Que ingrese, asimismo, en la Caja Municipal, la cantidad de 350 pesetas para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes.

Otro, por el que se accede a la petición formulada por D. Francisco Xavier de Ros y de Dalmases, en su calidad de usufructuario y en representación de su hijo menor de edad D. Francisco Xavier de Ros y de Gomis, propietario, para utilizar la mayor elevación de una pluma de agua del manantial de Moncada de que está dotada la casa de su pertenencia, sita en la plaza de San

José Oriol, núm. 3, y calle de la Paja, núm. 2, mediante el pago del canon anual de 70 pesetas, según acuerdo de 5 de noviembre de 1919; 2.<sup>o</sup> Que la pluma de agua de que se trata, que se halla inscrita en los registros municipales a nombre de D.<sup>a</sup> Josefa Güell, lo sea a nombre del recurrente D. Francisco Xavier de Ros y de Dalmases, como usufructuario, y de su hijo D. Francisco Xavier de Ros y de Gomis, como propietario, mediante el pago de la cantidad de 220 pesetas por los traspasos habidos desde el año 1908 a la fecha; 3.<sup>o</sup> Que satisfaga, además, la cantidad de 720 pesetas por el cambio de sistema de repartidor por el de aforo; 4.<sup>o</sup> Que ingrese, asimismo, en la Caja Municipal, la cantidad 220'87 pesetas para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso que correspondan; y 5.<sup>o</sup> Que se atenga, además, el recurrente, al cumplimiento de las prevenciones contenidas en los extremos 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> del informe del ingeniero jefe de la Sección 6.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras de fecha 31 de agosto último.

Otro, por el que se accede a la petición formulada por D. Juan Badal y Gu gui, en su calidad de apoderado-administrador del Excmo. señor D. Joaquín Jover y Costas, marqués de Gelida, para que el caudal de seis plumas y cuarto de agua del manantial de Moncada que fluyen en la actualidad en la casa de la calle de Serra, núm. 9, se le suministren a la mayor elevación y distribuidas en la forma siguiente: dos plumas y cuarto de la indicada agua a la casa núm. 12 de la calle de la Merced; una pluma y media, a la casa número 10 de la propia calle de la Merced, y dos plumas y media, a la casa núm. 70 de la calle de Escudillers; 2.<sup>o</sup> Que satisfaga anualmente la cantidad de 135 pesetas, por la que se refiere a la casa núm. 12 de la calle de la Merced; 90 pesetas, por la casa núm. 10 de la citada calle de la Merced, y 150, por la casa núm. 70 de la calle de Escudillers, según acuerdo de 5 de noviembre de 1919, por el suministro de dicha agua a la mayor presión que la misma alcance en la actualidad en los sitios de que se trata; 3.<sup>o</sup> Deberá satisfacer la cantidad de 5,250 pesetas por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; 4.<sup>o</sup> Que ingrese en la Caja Municipal la suma de 816'65 pesetas para el pago de la instalación de los ramales y derechos de permiso correspondientes, a razón de 272'22 pesetas por cada ramal; 5.<sup>o</sup> Que, previamente, se verifique la inscripción de las seis plumas y cuarto de agua de Moncada, que constan en el registro municipal de propietarios de la misma a nombre de D. Juan Jover y Serra, a nombre del recurrente D. Joaquín Jover y Costas, marqués de Gelida, sin pago de derechos, por ser los últimos traspasos ocurridos anteriores al 1.<sup>o</sup> de enero de 1908, en que se estableció el arbitrio por dicho concepto; y 6.<sup>o</sup> Que se atenga al cumplimiento de las prevenciones contenidas en los extremos 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> del informe del ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres de fecha 21 de los corrientes.

Otro, por el que se accede a la petición formulada por D. José Folch y Roig, como mandatario verbal de los representantes de la herencia de D. José Recort y Henrich para que la pluma de agua del manantial de Moncada, que surte la casa núms. 27, 29 y 31 de la calle del Hospital, que consta inscrita en los registros municipales a nombre de D. Mariano Juliá, con el núm. 425, se inscriba a nombre de los sucesores de dicho señor, D. José, D. Manuel y D.<sup>a</sup> Natividad Recort y Ulió, actuales propietarios de la finca y agua de referencia, previo el pago de la cantidad de 100 pesetas, según tarifa 6.<sup>a</sup>, parte 3.<sup>a</sup> del Presupuesto de 1918, fecha en que ocurrió el traspaso de la pluma de agua de referencia, que es el único de los habidos afecto al pago del arbitrio por dicho concepto.

Otro, para que se celebre la subasta doble y simultánea que se requiere por el artículo 7.<sup>o</sup> de la Instrucción vigente para adjudicar, mediante pública licitación, la construcción de cloacas, albañales e imbornales para aguas de lluvia, pozos de registro y otras obras accesorias en la barriada de Horta, comprendiendo las siguientes calles: Riera de Horta, Rambla de Santa Eulalia, Vilapiscina, San Alejandro, Duero, Horta, Bajada y calle de la Plana, Bajada y calle de Ribero, Alta de Mariné y Pere Pau, cuyo coste, que servirá de tipo de subasta, se calcula en 682,272'09 pesetas; que a este efecto se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia el anuncio a que se refiere el artículo 2.<sup>o</sup> de la Instrucción vigente, señalando el plazo de veinte días para presentar reclamaciones; que pasado dicho plazo, se adicione el pliego de condiciones con la de no haberse presentado reclamación alguna, si así acontece, y se publiquen los correspondientes anuncios de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, subasta que tendrá lugar en el día que se señale por la Dirección general de Administración, conforme al artículo 7.<sup>o</sup> de la Instrucción antes citada; y para asistir a dicha subasta se designa al ilustre Sr. D. Juan Viñas para que represente al Ayuntamiento en el acto de la misma, y al Ilustre Sr. don Valentín Iglesias, para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Otro, aprobando la cuenta de D. Francisco Casany, de importe 656'50 pesetas, por el uso de automóviles utilizados para el servicio de inspección de la instalación elevatoria de aguas de Moncada, desde el 17 de enero a 29 de marzo del corriente año; y 2.<sup>o</sup> Que por no existir consignación en el Presupuesto correspondiente se consigne dicho importe en la relación de créditos reconocidos del Presupuesto próximo hacedero.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para los trabajos de urbanización de la calle de Modolell.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para destinarlas a la colocación de bordillos y rigolas en la calle de Villar, del distrito X.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la responsabilidad de la Dirección de Parques públicos y Arbolado, se continúen los trabajos preliminares de levantamiento de los planos topográficos de las fincas acordadas adquirir por este Ayuntamiento para parques.

Otro, por el que se acuerda tener por desistido a D. Rosendo Moncunill de la oposición que formuló al proyecto de replanteo de nuevas alineaciones para el camino que del Santuario del Carmelo debe dirigirse al Santuario del Coll, cuyo proyecto aprobó la Corporación Municipal en Consistorio del día 2 de marzo último; 2.<sup>o</sup> Se acepta de D. Rosendo Moncunill la cesión gratuita del terreno de su propiedad, afectado por las alineaciones a que se refiere el extremo precedente, y el permiso para la ocupación de dicho terreno; 3.<sup>o</sup> Que dicho propietario viene obligado a presentar en el Negociado de Presupuestos y Deuda de la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal la titulación del aludido inmueble, a fin de conocer si sobre ella pesa alguna carga o gravamen intrínseco o extrínseco que, de existir, deberá ser redimido por dicho propietario y a sus costas; y 4.<sup>o</sup> Que, una vez verificado así, el Excmo. Sr. Alcalde proceda a la otorgación del oportuno contrato.

Otro, disponiendo se incoe expediente de expropiación forzosa para la completa apertura de la calle de Balboa hasta el Paseo Nacional y para la apertura de la calle sin nombre, paralela al Paseo Nacional, entre la calle de Ginebra y el callejón que va a la plaza de toros; 2.<sup>o</sup> Se designa para dicho expediente, como perito de la Corporación Municipal, al arquitecto jefe de la Sección de Alineaciones, Enlaces y Reforma Interior, quien formulará la relación de propietarios afectados por dicha expropiación; y 3.<sup>o</sup> Que por el mismo facultativo se verifique el replanteo sobre el terreno de las líneas de las calles mencionadas en lo que afectan a la expropiación, avisando por medio de anuncios el día en que se verifique la operación para que los propietarios interesados tengan conocimiento de ello, a los efectos de lo dispuesto en la vigente ley de Expropiación forzosa.

Otro, por el que se tiene a D. José Jover por desistido del permiso que solicitó para establecer un vado a través de la acera de la calle de Romans, frente a la casa núm. 13; 2.<sup>o</sup> En su virtud, queda anulada y sin efecto la tasación de derechos formulada por el arquitecto jefe de la Sección encargada de los Servicios viales, y cuya tasación, que asciende a 45 pesetas por las obras y 45 pesetas por arbitrio sobre recomposición y conservación de pavimentos, se halla pendiente de cobro en el Negociado de Ingresos Municipales, grupo IV (Arbitrios); y 3.<sup>o</sup> Que el Negociado expresado recaude del interesado la cantidad de 9 pesetas en concepto del 20 por 100 de la primera de las citadas partidas, por renuncia del permiso, conforme se halla establecido en el vigente Presupuesto.

Otro, por el que se tiene a D. Ramón Morata Sanleda por desistido del permiso que solicitó para establecer un vado a través de la casa de la calle de Gomis, frente a la casa núm. 32; 2.º En su virtud, queda anulada y sin efecto la tasación de derechos formulada por el arquitecto jefe de la Sección encargada de los Servicios viales, y cuya tasación, que asciende a 45 pesetas por las obras y 82'50 pesetas por arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, se halla pendiente de cobro en el Negociado de Ingresos Municipales, grupo IV (Arbitrios); y 3.º Que el Negociado expresado recaude del interesado la cantidad de 9 pesetas, en concepto, etc.

Otro, por el que se tiene a D. Ignacio de Fontcuberta por desistido del permiso que solicitó para construir un albañal longitudinal destinado a conducir a la cloaca pública establecida en la calle de las Carolinas, las aguas residuales procedentes de la casa núm. 1 de la calle de la Virgen; 2.º En su virtud, queda anulada y sin efecto la tasación de derechos formulada por la Sección encargada de los Servicios viales, que asciende a 24 pesetas por las obras y 450 pesetas por arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, que se halla pendiente de cobro en el Negociado de Ingresos Municipales, grupo IV (Arbitrios); 3.º Que dicho Negociado recaude del interesado la cantidad de 4'80 pesetas en concepto del 20 por 100 de la primera de las citadas partidas por renuncia del permiso, conforme se halla establecido en el vigente Presupuesto; y 4.º Prevenir al propio interesado, que mientras no exista cloaca pública en la calle de la Virgen, la recogida de las aguas residuales de la casa referida debe efectuarse en fosas fijas impermeables.

Otro, por el que, en virtud de haber sido declarado apto para el ascenso por la Junta Permanente de jefes y habiendo demostrado su suficiencia ante el Tribunal que ha procedido a su examen, el sargento de la Sección Permanente del Cuerpo de Bomberos, D. Antonio Vigordá Bastida, ascienda a brigada, en cuya nueva situación disfrutará el haber consignado en Presupuesto para los de su clase.

Otro, aprobando para su pago la cuenta de los Sres. Petit y Escobar, de importe 341'90 pesetas, por el suministro de 2,000 kilos de carbón de cok, con destino al Cuerpo de Bomberos, en el mes de febrero de 1917.

#### COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen poniendo a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la continuación de las obras de construcción de nuevos puestos de venta de pescado en el Mercado de San Antonio, destinados para los concesionarios procedentes del del Borne.

Otro, aprobando para su pago la cuenta de La Industria Eléctrica, de importe 1,092'29 pesetas, por materiales y jornales invertidos en la instalación de timbres y un aparato tornavoz en el Mercado del Borne.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Carlos Camps Armengol, se transfiere a favor de D. Francisco Durán Formenti el depósito de 1,000 pesetas que aquél tiene constituido, así como la autorización que le fué concedida en Consistorio de 31 de diciembre de 1919, pudiendo en su consecuencia el referido Sr. Durán, a solas y conjuntamente con D. Amadeo Colomer, don Buenaventura Tubau y D. Pedro Marginet, sacrificar en los Mataderos de esta ciudad un promedio diario de cinco cerdos.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Gil Pirot Mas, y de conformidad con el informe de la Dirección del Matadero de cerdos, se transfiere a favor de D. Buenaventura Clavería Rosell, el depósito de 1,000 pesetas que el primero de dichos señores tiene constituido, así como la concesión que le fué acordada en Consistorio de 25 de octubre del año último, pudiendo, en su consecuencia, el referido señor Clavería, a solas y conjuntamente con D. Luis Delcor y D. José Durán, sacrificar en los Mataderos de esta ciudad, un promedio de cinco reses de ganado de cerda.

Otro, por el que se nombra a D. José Guixá Solanas para cubrir la plaza de jefe de personal de la Brigada de matanza, que existe vacante por jubilación de D. Antonio Espinosa, con el jornal de 9'50 pesetas diarias.

Otro, por el que se pone a disposición de la Comisión de Compras la cantidad de 800 pesetas para que pueda adquirir los materiales que sean necesarios para dotar de agua de Moncada los puestos que se están instalando en el Mercado de San José, a la parte próxima a la calle de Jerusalén, cuyos trabajos serán llevados a cabo por los operarios de la Brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, pueda continuar la construcción de nuevos puestos de venta de pescado en el Mercado de San José.

Otro, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la inspección y dirección del señor ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres, se proceda a la instalación de ramales de agua, grifos y demás accesorios para las mesas de los menuderos del Mercado de Santa Catalina, procedentes del Borne.

#### COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen por el que se deniega el permiso solicitado por D. Jaime García Serra para rea-

lizar obras en el edificio titulado «La Flor de Alicante», situado en la calle del Marqués del Duero, núm. 38, por ocupar dicho edificio el espacio destinado a pórticos, infringiendo el acuerdo de 27 de mayo de 1902; 2.º Como consecuencia de lo resuelto en el extremo anterior, se ordena al propio señor que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo de la parte del citado edificio, que ocupa el espacio destinado a pórticos, aperebiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 3.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y, en caso negativo, procedan las brigadas a efectuarlo a costas del interesado; y 4.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue dentro de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presentase, se le requiera por segunda vez, fijándole un plazo igual, con el mismo objeto, y aperebiéndole en este segundo llamamiento que, en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por el auxiliar de la Sección de Ensanche D. José Massó y Valls, se le jubila con el haber pasivo anual de 3,310 pesetas, por computársele más de treinta y cinco años de servicios.

Otro, por el que se declara jubilado al inventor de Brigadas de Ensanche D. Domingo Martínez, con el haber pasivo anual de 1,656 pesetas, por resultar del expediente que tiene más de 67 años de edad y lleva más de veintisiete de servicios.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por el peón de la Brigada de afirmados de Ensanche D. Antonio Vilarrubias Busquets, se le jubila con el haber mínimo pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, para que se incoe el oportuno expediente de jubilación que solicita el individuo de las Brigadas de Ensanche D. José Cantó Gabriel, por hallarse físicamente imposibilitado para continuar prestando servicio, a cuyo efecto se ordena al director del Instituto Municipal de Beneficencia que designe dos facultativos numerarios de dicho Cuerpo, a fin de que informen respecto al estado de salud del solicitante.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por el auxiliar de la Sección de Ensanche D. Miguel Riu y Carilla, se le jubila con el haber pasivo anual de 4,120 pesetas, por tener más de 60 años de edad y computársele treinta y cinco años de servicios.

Otro, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas

para que, por la División de Servicios viales de Ensanche, se inviertan en las obras de desmonte de la calle de Rosellón, entre las de Padilla y Dos de Mayo.

#### COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen aprobando el plano de emplazamiento, formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, de los terrenos señalados con los núms. 28 y 48, sitos en la vía de San Olegario, agrupación 5.ª del Cementerio del Sud-Oeste; y 2.º Se concede a D.ª Julia Gómez Ibarca, el derecho funerario sobre el solar núm. 28 citado, de extensión superficial 6'40 metros cuadrados, mediante el pago de 4480 pesetas por el solar, más 20 pesetas por la carta de concesión correspondiente, y con sujeción a las instrucciones y reglas formuladas por el señor arquitecto encargado de Cementerios en su informe emitido con fecha 27 de junio próximo pasado.

Otro, por el que se aprueba el plano de emplazamiento, formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, del arco-cueva señalado con el núm. 2 bis, sito en la vía de San Jaime, agrupación 10 del Cementerio del Sud-Oeste; y 2.º Se concede a D.ª Carmen Alberich, viuda de J. Viñas, el derecho funerario sobre el solar arco-cueva citado, de extensión superficial 7'56 metros cuadrados, mediante el pago de 3,564'46 pesetas por el solar arco-cueva y obras ejecutadas por administración, que forman parte integrante del mismo, más 20 pesetas por la carta de concesión correspondiente.

#### COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen por el que se aumenta en 315 pesetas anuales el alquiler de 2,100 que se paga por el local del Paseo de San Juan, núm. 4, que ocupa una Escuela Nacional, aumento que se concede con estricta sujeción al R. D. de 21 de junio de 1920, y a partir del 1.º de este mes de julio, debiéndose someter este acuerdo a la Junta Municipal.

Otro, para que se haga entrega a la Union International des Villes, que tiene su residencia en Bruselas, de la subvención de 1,000 pesetas que, en virtud de reiterados acuerdos, entrega el Ayuntamiento cada año a aquel organismo.

Otro, por el que, para cubrir la vacante de contrabajo en *si bemol* de la Banda Municipal, plaza de segunda categoría, producida por la remoción de personal, se designa, con carácter interino, a D. José Ferreres, para ocuparla, tal como indica el director de la Banda Municipal, sin que por ello adquiera otro derecho que el de percibir 1,500 pesetas anuales de gratificación mientras la desempeñe.

Otro, por el que se concede una excedencia por tiempo de un año, al músico de la Banda

Municipal D. Arturo Hervás Gradolí, tal como solicita; y 2.º Para ocupar la vacante que se produce, se nombra, con carácter interino, a D. Antonio Anguera, según propone el Director de la Banda, con derecho a percibir la gratificación de 1,500 pesetas anuales mientras desempeñe dicha plaza.

Otro, para que se abonen a los hermanos D. Antonio, D. Luis, D. Alfonso, D. José María y D.ª María de la Gloria de Oriola Cortada y Renom, por partes iguales, los alquileres del local de la calle del Comercio, núm. 19, que ocupa una Escuela Nacional, por ser dichos señores propietarios del inmueble por herencia.

Otro, por el que, en atención a que los productos de la casa núm. 19 de la Ronda de San Antonio han de ser destinados a las finalidades culturales que ordenó en su testamento D. José Pelfort, y teniendo en cuenta, además, los gastos que la propia finca, que ocupa l'Escola de Labors i Oficis de la Dona, ocasiona a la administración de dicha herencia, se aumenten los alquileres que el Ayuntamiento paga, en 775 pesetas trimestre, a partir del 1.º de este mes de julio, debiéndose someter este acuerdo a la Junta Municipal.

#### FALLO DEL TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE SEÑORITAS AUXILIARES ADSCRITAS A LA DEUDA

Dictamen por el que se acuerda clasificar por el siguiente orden a las señoritas aspirantes que han demostrado aptitud para el ejercicio del cargo de señoritas auxiliares adscritas al servicio de la Deuda: 1, Srta. Carmen Bertrand; 2, Srta. María Mañá y Viader; 3, Srta. María Asunción Selma Núñez; 4, Srta. Rosario de la Torre y Fortuny; 5, Srta. Carmen Aldrich y Vigo; 6, Srta. Rosa Rosell Mir; 7, Srta. Mercedes Trías Casas; 8, Srta. María Durán y Pi; 9, Srta. Herminia Caveró y Lausín; 10, Srta. Teresa Mas Bou; 11, Srta. Carmen Salvadó; 12, Srta. María Parés Colom; 2.º Se nombra para las cuatro plazas vacantes a las señoritas: Carmen Bertrand, María Mañá y Viader, María Asunción Selma Núñez y Rosario de la Torre y Fortuny, las que percibirán el haber anual de 2,440 pesetas cada una.

#### PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Massot, Albiñana y Tusell, interesando que se destine la cantidad de 500 pesetas con destino a la adquisición de un palco para la corrida de toros organizada a beneficio de la Asociación general

francesa de mutilados, reformados y antiguos combatientes de la Guerra residentes en España. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Nicolau, Gambús, Maynés, Degollada y Jorge Vinaixa para que, al objeto de corresponder como se merece a la invitación al recital de piano dado por los niños Carlets Kussarow, Carmen y Doro-tea Sopena en honor de esta Corporación municipal, se destine la cantidad de 500 pesetas para premiar los buenos intentos de los referidos pequeños concertistas, aplicándose el gasto indicado a la consignación que señale la Comisión de Hacienda; y que la Comisión de Cultura estudie y proponga la mejor manera de dirigir la educación musical de los referidos niños Carles Kussarow. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Tusell, Nicolau, Massot, Mir y Miró y Albiñana, interesando que, en vista de la urgencia de reorganizar los servicios de Contaduría y teniendo en cuenta la capacidad especial que se ha de exigir a los funcionarios adscritos a dicho servicio y atendidas las facultades de la ley de Contabilidad, relativas a los derechos de los contadores para formular propuestas para la provisión de plazas correspondientes a la plantilla de Contaduría, derechos que están en relación con las dificultades del cargo, y con las especiales responsabilidades que la Ley impone, se tenga a bien acordar: 1.º Los Tribunales nombrados para la provisión de plazas correspondientes a la Sección de Hacienda, se entenderá que no se refieren a las plazas de la Contaduría Municipal, incluso en aquellas respecto de las cuales se haya hecho ya alguna convocatoria; 2.º El señor contador municipal someterá a la Comisión de Hacienda, a la mayor brevedad, una lista completa de propuestas para la provisión de todas las vacantes correspondientes a la Contaduría Municipal, procurando, en lo posible, que los favorecidos sean ya en la actualidad funcionarios municipales. Para formular esta propuesta, el señor contador podrá apelar a todos los medios de información que estime procedentes; 3.º La Comisión de Hacienda, una vez examinada la propuesta de la Contaduría Municipal, elevará el correspondiente dictamen al Consistorio. (Aprobada.)

#### ACUERDO DE AGRADECIMIENTO

A propuesta del Excmo. Sr. Presidente, con ocasión de unas manifestaciones del Iltre. señor Jorge Vinaixa, se acuerda haber visto con satisfacción la llegada de varios organismos de España para tomar parte en la Séptima Semana Municipal que acaba de celebrarse.

## COMISIÓN DE GOBIERNO

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 30 de junio

### SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

#### NEGOCIADO CENTRAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Casa de Caridad.	Cuenta de 2,538 pesetas, por la impresión de la GACETA MUNICIPAL correspondiente al mes de abril último.	Aprobar su pago.
Sociedad general de Teléfonos.	Otra, de 7,728'20 pesetas, relativa al abono de las estaciones telefónicas, correspondiente al segundo trimestre de 1921.	» »
» » »	Otra, de 748 pesetas, referente al traslado de tres teléfonos.	» »

Aprobóse los justificantes presentados por la Mayordomía Municipal de la inversión de 3,000 y 1,500 pesetas en papel sellado, timbres, operaciones de quintas, etc.

Aprobarónse las actas de recepción de veinticuatro capotes para los individuos de la Guardia Urbana, confeccionados por D. Juan Sarret, y de treinta y dos impermeables para los individuos de la misma Guardia, suministrados por D. Pablo Lavagna.

#### NEGOCIADO DE HIGIENE Y BENEFICENCIA

Acordóse conceder quince días de licencia a los médicos D. Alejo Sánchez, D. Antonio Martínez, D. José Martínez, D. Eugenio de Grau, D. José Massot, D. José Peyrí, D. Trinidad Maciá, D. Antonio Jaumandreu; a la comadrona D.<sup>a</sup> María Bori, y al ayudante del Dispensario de Oftalmología D. Cándido Carranza. Extraordinaria de un mes, al médico de Higiene D. Angel Galindo y al mozo de Dispensario D. Manuel Plana; y extraordinaria de quince días a la comadrona D.<sup>a</sup> María Bori.

#### NEGOCIADO DE HIGIENE (Cementerios)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Jerónimo Perelló Salom.	Duplicado, a su favor, del título del hipogeo columbario B, clase 5. <sup>a</sup> , osario núm. 901, vía de San Francisco, agrupación 9. <sup>a</sup> del Cementerio del Sud-Oeste.	Conceder lo solicitado.
D. <sup>a</sup> María C. Vives Pla.	Practicar obras en el arco-cueva núm. 24, vía de Santa Eulalia, agrupación 1. <sup>a</sup> del mismo Cementerio.	Conceder permiso.
D. Francisco Coll Portabella.	Practicar obras de reparación en el panteón núm. 6, interior, isla 4. <sup>a</sup> , departamento 1. <sup>o</sup> del Cementerio del Este.	» »
D. Francisco Moragas Barret.	Colocar un ángel de mármol en el hipogeo etrusco de 1. <sup>a</sup> clase, núm. 8, de la vía de San Jorge, agrupación 6. <sup>a</sup> del Cementerio del Sud-Oeste.	» »
Hermanas Moritz.	Construir un panteón en el solar arco-cueva núm. 2, departamento 3. <sup>o</sup> , recinto protestante, del repetido Cementerio.	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Perelló Hermanos.	Cuenta de 1,984 pesetas, importe del suministro de 16,000 ladrillos medianos con destino a los trabajos de la Brigada del Cementerio del Este.	Aprobar su pago.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE INGRESOS MUNICIPALES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José León.	Permiso para limpiar calzado en la acera del Petit Pelayo.	Conceder lo solicitado.
D. <sup>a</sup> Josefa Calvet.	Permiso para limpiar calzado en la acera de Colón, esquina a la Rambla.	» »
D. J. Martí.	Permiso para limpiar calzado en la acera del café Nuevo Suizo.	» »
D. Francisco Marín.	Permiso para vender melones y sandías en la calle del Marqués del Duero, frente al núm. 52, desde el 1.º de julio al 30 de septiembre.	» »
D. Francisco Tortosa.	Permiso para vender melones y sandías en la calle del Marqués del Duero, frente al núm. 54, desde el 15 de julio al 15 de octubre.	» »
D. Ramón Rex.	Permiso para vender refrescos en el Paseo de Fabra y Puig, frente al número 7, desde el 1.º de junio al 31 de agosto.	» »
D. Mariano Aparicio.	Permiso para vender fruta seca en la calle del Marqués del Duero, esquina a la Carretera del Morrot, desde el 1.º de junio a 30 de septiembre.	» »
D. <sup>a</sup> María Albareda.	Concesión de una patente de 2. <sup>a</sup> clase para la venta de higos tiernos en la calle de Poniente, esquina a la de Vall-doncella, durante la temporada actual.	» »
D. Antonio Tasdín.	Permiso para la colocación de parabanés en la calle de la Industria, frente al núm. 192.	» »
D. Antonio Capdevila.	Permiso para la exhibición de muestras en la acera de la Plaza de la Libertad, núm. 14, durante el primer trimestre de 1920-21.	» »
D. Ubaldino Fernández.	Permiso para la exhibición de muestras en la acera de la Plaza de Santa María, núm. 7, desde el 15 al 30 de mayo.	» »
D. José Suñol.	Dar de baja la fábrica de alcohol que tenía en la calle de la Independencia, núm. 29.	» »

Acordóse reintegrar el importe que previamente habían satisfecho, por haberles sido denegado los permisos que solicitaban, a los siguientes señores : a D.<sup>a</sup> María Guillén, para vender flores en el distrito IV; a D. Francisco Cano, para vender fruta seca en carretón en el distrito VIII; a D. Juan Baruta, para la venta ambulante de postales en el distrito IV; a D. Luis Lara, para la venta ambulante de postales en el mismo distrito; a D. Carlos Guillem, para vender helados en la plaza de la Libertad en el distrito VIII; a D. Ramón Guillem, para la concesión de una patente de 1.<sup>a</sup> clase en el mismo distrito; a D. Claudio Escudero, para la venta ambulante de flores en el distrito IV; a D. Juan Villanova, para la concesión de una patente de 1.<sup>a</sup> clase en el distrito VI; a D. Francisco Martínez, para la

venta ambulante en el distrito IX; a D. Bartolomé Campmany, para la exhibición de muestras en el distrito VI; a D. Isidoro Cano, para la exhibición de muestras en el distrito IV; a D. José Caballero, para limpiar calzado en el distrito V; a D. Antonio Basora, para la venta en carretón en el distrito VIII; a D. Rafael Beamuz, para la venta ambulante en el distrito VI; a D.<sup>a</sup> Trinidad Gimeno, para vender melones y sandías en el distrito VIII; a D. Antonio Lledó, para la venta ambulante en el mismo distrito; a D.<sup>a</sup> Antonia Massagué, para vender melones y sandías en el mismo distrito; a D.<sup>a</sup> Josefa Moradell, para vender higos tiernos en el distrito V; a D. Francisco Ochando, para la concesión de una patente de 1.<sup>a</sup> clase en el mismo distrito; a D. José Roch, para limpiar calzado en el mismo distrito; a D. Emilio Sánchez, para la concesión de una patente de 1.<sup>a</sup> clase en el distrito VIII; a D. José Sánchez, para la concesión de una patente de 1.<sup>a</sup> clase en el mismo distrito; a D. Adolfo Tinco, para la venta de refrescos en el mismo distrito; a D.<sup>a</sup> Rosalía Tortajada, para la concesión de una patente de 1.<sup>a</sup> clase en el mismo distrito.

Acordóse denegar los permisos solicitados por D. Luis Malet, D. Lorenzo Peraire y D. Juan Bach para instalar un kiosco de periódicos en la calle de Pedro IV, esquina a la de Cataluña; otro, de refrescos y helados, en la plaza de la Paz, y otro, de periódicos, en la plaza de Santa María, respectivamente.

Acordóse atender la reclamación contra la aplicación del impuesto de Cédulas de esta ciudad, presentada por D. Juan Llabrés Moll, por ser el interesado vecino y Concejal de Ciudadela.

### NEGOCIADO DE ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. <sup>a</sup> Teresa Marcó Berniol.	Concesión, a su favor, del puesto número 177 del Mercado de la Unión.	Conceder lo solicitado.
D. Pedro Arana Sauret.	Concesión, a su favor, del puesto números 296-297 del Mercado de la Abacería.	„ „
D. Pablo Pons y D. <sup>a</sup> Dolores Puigmaciá.	Practicar obras en el puesto núms. 107-108-160 del Mercado de Hostafranchs.	Conceder permiso.
D. <sup>a</sup> Antonia Sanromá.	Practicar obras en el puesto núm. 109 del mismo Mercado.	„ „

Acordóse autorizar la substitución del concesionario D. Juan Torruella en la ocupación del puesto núm. 1 del Mercado de la Libertad.

### SECCIÓN DE FOMENTO

#### NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Arabia.	Reparar la repisa de un balcón de la casa núm. 15 de la calle de las Freixuras.	Conceder permiso.
D. Luis Girona, en representación de D. <sup>a</sup> Elvira Milans.	Practicar obras interiores en la casa número 51 de la calle de Alfonso XII.	„ „
D. José Viladrosa.	Legalizar las obras de ansalcha de una ventana de la casa núm. 181 de la calle de Salmerón.	„ „
D. <sup>a</sup> Rosa Realp.	Practicar una ventana en la casa número 32 de la calle de Toledo.	„ „
D. José Ramoneda.	Construir un albañal en la casa núm. 22 de la calle Alta de San Pedro.	„ „
D. Mateo Ribau.	Construir un albañal en la casa núm. 34 de la calle de Santa Catalina.	„ „
D. José Rovira.	Construir un albañal en la casa núm. 19 de la calle del Socorro.	„ „
D. Jaime Soler.	Construir un albañal en la casa núm. 6 del Paseo Nacional y núms. 12 y 14 de la calle del Mar.	„ „
D. Andrés Piñol.	Construir un albañal en la casa núm. 57 de la calle de Sagunto.	„ „

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Vidal . . . . .	Adicionar un piso en una casa de la calle de Tordera, esquina a la de Milá y Fontanals. . . . .	Conceder permiso.
D. Juan Bachs. . . . .	Construir un cuarto en el terrado de la casa núms. 417 y 419 de la calle de Sans, y construir también un cobertizo en la parte posterior, con frente al Pasaje de Munné. . . . .	" "
D. Antonio Alsina. . . . .	Practicar obras interiores y modificar una abertura en la casa núm. 68 de la calle de Zaragoza. . . . .	" "
D. Pío Puig. . . . .	Practicar obras de ampliación en una casa de la calle del Campo Florido. . . . .	" "
D. Rosendo Melich . . . . .	Modificar tres aberturas en la casa número 6 de la calle de Orteu. . . . .	" "
D. Antonio Durán. . . . .	Construir dos galerías en la casa número 200 de la calle de Salmerón. . . . .	" "
D. José Villar . . . . .	Construir un piso en el terrado de la casa núm. 8 del Pasaje Mercedes. . . . .	" "
D. Enrique Isern, en representación de D. Adolfo Armenteras.	Construir un vado en la casa núm. 8 de la calle del Pasaje. . . . .	" "
D. Francisco García . . . . .	Construir un vado en la casa núm. 16 de la calle dels Ases . . . . .	" "
D. Miguel Sans . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 102 de la calle de Salmerón. . . . .	" "
D. <sup>a</sup> Clara Noble, viuda de Maragall. . . . .	Construir un cuarto en el terrado de la casa núm. 79 de la calle de Alfonso XII. . . . .	" "
D. Francisco X. Llibre . . . . .	Practicar varias obras en la casa núm. 40 de la Granvía Layetana. . . . .	" "
D. Juan Bertrán . . . . .	Construir un cobertizo en un solar cercado de la calle de Menéndez Pelayo . . . . .	" "
D. José Antonini . . . . .	Modificar seis aberturas en la casa números 2 y 4 de la calle de Ramón Batlle. . . . .	" "
D. <sup>a</sup> Marcelina Bigas . . . . .	Cambiar 3 metros de repisa en la casa núm. 55 de la calle del Conde del Asalto. . . . .	" "
D. Pedro Borrás . . . . .	Construir una fosa fija en la casa número 4 de la calle de San Eudaldo. . . . .	" "
D. Francisco Osó . . . . .	Convertir una ventana en puerta en la casa núm. 12 de la calle de Moncada. . . . .	" "
D. Jaime Brasó . . . . .	Construir un tabique bóveda de la escalera y reparar el embaldosado de la casa núm. 2 de la calle del Oro. . . . .	" "
D. Manuel Saura . . . . .	Cercar definitivamente un solar del Pasaje Mercedes . . . . .	" "
D. José M. <sup>a</sup> Suris. . . . .	Construir un edificio en el interior de un solar de la calle de Muntaner. . . . .	" "
D. José Pérez. . . . .	Construir una barraca y cercar definitivamente el solar núm. 5 de la manzana núm. 14 de la barriada de Casa Baró. . . . .	" "
D. Serapio Andreu . . . . .	Construir un muro de contención y una escalera en un solar con frente al Torrente de la Farigola. . . . .	" "

Acordóse devolver a D. José Oliveras la cantidad de 40 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa núm. 31 de la calle de Guillerías.

Acordóse devolver a D. Manuel Marí la cantidad de 52'50 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al reparar un albañal en la casa núm. 14 de la calle de Castaños.

Acordóse devolver a D. Jaime Homs la cantidad de 60 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa números 31 y 33 del Torrente de Vidalet.

Acordóse devolver a D. Francisco de A. Grasa la cantidad de 60 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa núm. 11 de la calle del Laurel.

Acordóse devolver a D. Francisco Cabré la cantidad de 76 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al estucar la fachada y construir un albañal en la casa núm. 81 de la calle de Santaló.

Acordóse devolver a D. Antonio Colom la cantidad de 48 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa número 15 de la calle de Guillermo Tell.

Acordóse devolver a D.<sup>a</sup> Isabel Camps la cantidad de 250 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa número 9 de la calle de la Fuente Castellana.

Acordóse devolver a D. Jorge Cuxart la cantidad de 40 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa números 4 y 6 de la calle de Lincoln.

Acordóse devolver a D. Jorge Cuxart la cantidad de 40 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa núm. 8 de la calle de Orteu.

Acordóse devolver a D. Bernardo Pejuan, en representación de D.<sup>a</sup> Concepción Bergés, la cantidad de 55 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa núm. 5 de la calle de Mozart.

**NEGOCIADO DE OBRAS (Públicas)**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Barcelonesa de Electricidad.	Practicar las obras de instalación de un transformador electrostático de 100 quilovatios en el Mercado del Borne.	Conceder permiso.
Electricista Catalana.	Dos cuentas, de importe, respectivamente, 5,742'45 y 8,291'95 pesetas, por el servicio de encender, apagar y recambio de carbones en los arcos instalados en varias dependencias municipales, durante el mes de octubre y noviembre de 1920 . . . . .	Aprobar su pago.

Acordóse abonar a la Sociedad general de Aguas de Barcelona y a la Empresa de Aguas subterráneas del río Llobregat 6,236'22 y 2,549'30 pesetas, respectivamente, por el agua suministrada para los servicios municipales de la zona del Interior de esta ciudad durante el mes de agosto de 1920, así como el servicio de riegos.

Aprobóse el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un edificio destinado a la Administración, Inspección y cobranza de arbitrios e impuestos municipales, en la Paseo de la Industria, frente al Palacio de Bellas Artes, efectuadas por el contratista D. Francisco Oliveres, y proceder a la devolución del depósito de garantía.

Aprobóse el acta de recepción definitiva del suministro de bordillos labrados y sin labrar, para la conservación de empedrados del Interior practicado por el Fomento de Obras y Construcciones, y devolverle el depósito de garantía.

**NEGOCIADO DE URBANIZACIÓN Y REFORMA**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Manuel Albareda.	Cuenta de 464'80 pesetas, por el suministro de placas de rotulación. . . . .	Aprobar su pago.

Acordóse reintegrar a D.<sup>a</sup> Rosa Cuyás de Girona la cantidad de 1,000 pesetas, previamente depositadas para garantizar el derribo de parte de la casa núm. 6 de la calle de Salmerón.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Botey . . . . .	Edificar una casa, compuesta de bajos y un piso, en un solar de la calle de Lull.	Conceder permiso.
D. Antonio Puigbert . . . . .	Construir un cubierto en un solar de la calle de la Virgen del Remedio. . . .	» »
D. Claudio Piera, en nombre de la Sociedad Castells y Piera.	Construir un cubierto en un solar de la calle de Viladomat. . . . .	» »
D. Salvador Masdeu . . . . .	Legalizar la construcción de tres cubiertos provisionales existentes en el solar números 438 y 440 de la calle de las Cortes.	» »
D. Jaime Creixans . . . . .	Ampliar el almacén existente en el solar núm. 157 de la calle de Gerona. . . .	» »
D. Dionisio Pallarés . . . . .	Abrir una puerta en la pared de cerca del solar núm. 10 de la calle de Bergnes de las Casas. . . . .	» »
D. Ramón Cuadrench . . . . .	Reformar dos aberturas en la fachada de la casa núm. 164 de la calle de Tamarit.	» »
D. Conrado Vidal . . . . .	Reparar el revoque de la fachada de la casa núm. 42 de la calle de Magallanes.	» »
D. Jaime Viñals . . . . .	Ampliar la casa núm. 20 de la calle de Bruniquer y practicar en la misma obras interiores. . . . .	» »
D. Matías Farré . . . . .	Practicar varias obras en la casa núm. 373 de la calle de Aragón, consistentes en la construcción de un cubierto, abrir una puerta y modificar dos en la fachada .	» »
D. Isidro Riera . . . . .	Abrir una puerta en la pared de cerca del solar sito en la calle de las Cortes, entre las de Sicilia y Cerdeña. . . . .	» »
D. Antonio J. Bastinos. . . . .	Reparar la tribuna del piso principal de la casa núm. 290 de la calle del Consejo de Ciento. . . . .	» »
D. Lorenzo de Balanzó . . . . .	Reparar 302 metros cuadrados de solera del terrado de la casa núm. 27 del Paseo de San Juan. . . . .	» »
D. Fidel Catalán . . . . .	Construir un albañal en la casa núms. 37 y 39 de la calle de Coradino. . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Nieves Catalá . . . . .	Construir dos vados frente a la casa números 50 y 52 del Paseo de la Cruz Cubierta y 27 de la calle de Entenza.	» »
D. Miguel A. de Solsona, administrador de D. <sup>a</sup> Concepción Pérez . . . . .	Construir la acera frente a la casa núm. 82 de la calle de Muntaner. . . . .	» »
D. Rafael Vilaseca, gerente de la Sociedad Vilaseca y Comas. . . . .	Construir un vado frente a la casa número 82 de la calle de Muntaner. . . . .	» »
Isidro Bonnevie . . . . .	Construir un vado frente a la casa número 387 de la calle de Provenza. . . . .	» »
D. Emilio Bosser. . . . .	Construir la acera y un vado frente a la casa núm. 112 de la calle de Aribau.	» »
D. Enrique Gasull . . . . .	Construir dos vados frente a la casa número 2 de la calle de Guatemala. . . . .	» »

Acordóse proceder a la devolución de depósitos por el arbitrio de recomposición de afirmados y adoquinados con motivo de la construcción de albañales, a los siguientes señores : a D. Antonio Aranda, 15 pesetas, por el de la casa núm. 55 de la Ronda de San Pablo; a D. Ramón Mestre, 125 pesetas, por el de la casa núm. 60 de la calle de Ausias March; a D. Jaime Sabaté, 55 pesetas, por el de la casa núm. 16 de la calle de la Travesera; a D. José Marqués, 67'50 pesetas, por el de la casa sin número de la calle del Sitio de 1714; a D. Juan Romagosa, 125 pesetas, por el de la casa de la calle de

Valencia, chaflán Bruch; a D. Joaquín Uriach, 208 pesetas, por el de la casa núm. 14 de la calle de Ripollés; a D.<sup>a</sup> María Ana Cuadreny, 100 pesetas, por el de la casa núm. 195 de la calle de Nápoles; a D. José M.<sup>a</sup> Roura, 512 pesetas, por el de la casa núm. 22 de la calle del Callao; a D. Agapito Barnolas, 328 pesetas, por el de la casa núm. 129 de la calle del Fresser; y a D. Guillermo Bassó, 480 pesetas, por el de la casa núms. 85, 87 y 89 de la calle de la Industria.

Acordóse conceder un mes de licencia, con percibo de haber, al escribiente de Brigadas don Francisco Nart y al guardaalmacén D. Isidro Mariné.

### Comisión de Gobernación

*Relación de los objetos hallados durante el mes de junio de 1921 y depositados en la Mayordomía Municipal.*

Documentos de la Sociedad El Pervindre de Tosal, suscritos por D. Miguel Capella y otros señores; un llavero con tres llaves y un pito; un bolso de raso negro, para señora, conteniendo dos llaves; un bolsomonedero, al parecer de plata, conteniendo un pañuelo blanco con iniciales; un reloj de níquel con cadena del mismo metal para caballero; un llavero con dos llavines, uno de ellos numerado; otro llavero con tres llaves pequeñas y una cadena de metal; una cartera de piel, conteniendo fotografías, tarjetas, notas y documentos a nombre de Leopold Mus; un llavero con cinco llaves pequeñas, dos llavines, una cadena de metal y un medallón; una pulsera de metal plateado con piedras de color; un llavero con siete llavecitas; otro llavero con cuatro llavecitas y un llavín numerado; una cartera de piel, conteniendo fotografías y documentos a nombre de Antonio López; un pasaporte y otros documentos a favor de Baudilio Martínez; un medallón de metal dorado, con dos retratos de niño; una letra de cambio librada por José Ferret; un llavín de latón numerado; un paraguas con puño de madera curvada, color negro, para caballero; una llave; un muestrario de sierras de acero; un bolsomonedero de raso de algodón, negro, conteniendo un pañuelo, dos llaves y cuatro medallas; un llavero con una llave y un llavín; una cartera de piel, conteniendo varios documentos a nombre de D. Adrián Grijalbo; una pieza de hierro fundido, con la inscrip-

ción «K. M. 030,758», al parecer para auto-camión; un llavero con dos llaves; un abanico de seda negra con dibujos dorados y plateados; una partida de bautismo a nombre de D. Vicente Agustín Martorell; unas tapas de cartón conteniendo una partida de bautismo a nombre de D. José Odena y una partida de defunción a nombre de D. Antonio Odena; una cajita de cartón conteniendo un abanico de tela negra con dibujos blancos; una llavecita numerada.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil.

### Exposición al público

#### PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

Codina y Prevosti hermanos, substituir unos electromotores en la casa núm. 474 de la calle de Cortes.

Betlla hermanos, un electromotor y tres fraguas fijas en la casa núm. 305 de la calle de Argüelles.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

## ASILO MUNICIPAL DEL PARQUE

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INDIVIDUOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1921

	Transeuntes		Imposibilitados		Presuntos Dems.		Niños		TOTAL		Enfermos		Fallecidos	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
Había en fin de mayo . . . . .	75	55	19	20	58	71	116	72	248	216	—	—	—	—
Altas . . . . .	54	52	—	—	16	16	26	14	96	82	—	—	—	—
SUMAN. . . . .	129	105	19	20	54	87	142	86	544	298	—	—	—	—
Bajas . . . . .	51	20	—	—	19	15	54	24	104	59	—	—	8	5
Quedan para 1.º de julio . . . . .	78	85	19	20	55	72	108	62	240	259	—	—	—	—

*Comidas suministradas a personas ajenas al Asilo:*

Comidas . . . . .	4,850
Cenas . . . . .	4,940
TOTAL . . . . .	9,770

## Distribución de fondos

por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones del mes de julio de 1921 y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPÍTULO	OBLIGATORIOS			TOTAL
		De pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento	De pago diferible	Voluntarios	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	500,000	50,000	»	550,000
2.º	Policía de seguridad . . . . .	300,000	15,000	»	315,000
3.º	Policía urbana y rural. . . . .	450,000	100,000	»	550,000
4.º	Instrucción pública. . . . .	125,000	50,000	»	205,000
5.º	Beneficencia . . . . .	250,000	50,000	»	300,000
6.º	Obras públicas . . . . .	300,000	15,000	»	315,000
7.º	Corrección pública. . . . .	100,000	15,000	»	115,000
8.º	Montes . . . . .	»	»	»	»
9.º	Cargas . . . . .	1.000,000	»	»	1.000,000
10.º	Obras de nueva construcción . . . . .	5,000	»	»	5,000
11.º	Imprevistos . . . . .	20,000	»	»	20,000
12.º	Resultas ordinarias. . . . . 2.000,000	»	5.000,000	»	5.000,000
	Id. Empréstito . . . . . 3.000,000	»	»	»	»
		3.100,000	5.255,000	»	8.355,000
	Ensanche corriente. . . . . 1.000,000	»	100,000	»	1.100,000
	Resultas ordinarias. . . . . 1.000,000	»	1.250,000	»	1.250,000
	Id. Empréstito . . . . . 250,000	»	»	»	»
	Id. Reforma . . . . .	»	750,000	»	750,000
	TOTALES. . . . .	4.100,000	7.355,000	»	11.450,000

## PADRÓN DE POBRES

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DEL MISMO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 1921

		DISTRITOS										Totales
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
<i>Existencia del mes anterior</i>	Familias. . . . .	544	665	509	215	1684	905	1210	256	205	404	6073
	Individuos . . . . .	2199	2490	1061	867	6058	2150	4868	870	841	1674	25078
<i>Altas durante el mes</i>	Familias. . . . .	72	89	41	22	176	55	149	25	21	58	688
	Individuos . . . . .	271	341	155	90	590	182	661	92	81	172	2635
<i>Bajas</i>	Familias. . . . .	—	—	—	—	3	—	2	—	—	—	5
	Individuos . . . . .	—	—	—	—	15	—	15	—	—	—	26
<i>Traslados</i>	Familias. . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Individuos . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Quedan para el mes siguiente</i>	Familias. . . . .	616	754	350	257	1857	658	1557	261	224	442	6756
	Individuos . . . . .	2470	2851	1216	957	6655	2552	5516	962	922	1846	25657

Las 688 familias dadas de alta durante el referido mes, se clasifican: Barcelonesas, 98; Catalanas, 103; Valencianas, 132; Murcianas, 132; Aragonesas, 58; Baleáricas, 8; Béticas-Extremeñas, 97; Castellanas-Leonesas, 42; Gallegas, 6; Asturianas, 3; Vascas, 5; Extranjeras, 4.